



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgados de Bucaramanga Pertenecientes al Sistema Penal Acusatorio
Juzgado Trece Penal Municipal con función de control de Garantías

Paso de manera virtual a la señora Juez, la acción de tutela recibida el día de hoy en la bandeja de entrada del correo institucional, siendo las 9:51 a.m., mensaje de datos al cual se da apertura una vez inicia el turno asigno al Juzgado durante la semana del 29 de agosto al 2 de septiembre de 2022, esto es, de 2:00 p.m. a 10:00 p.m. Se asigna el radicado 68001-4088-013-2022-0076.

Bucaramanga, 1 de septiembre de 2022.

MARÍA ALEJANDRA PARRA CÁRDENAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE PENAL MUNICIPAL CON
FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS
BUCARAMANGA

Bucaramanga, Septiembre Primero (1) de Dos Mil Veintidós (2022).

Radicado : 2022-00076
Accionante : Lizeth Johana Castellanos Patiño
Accionados : Gobernación de Santander

Se allega a esta instancia la acción de tutela incoada por la señora Lizeth Johana Castellanos Patiño, en contra de la Gobernación de Santander, al considerar vulnerados los derechos fundamentales a la igualdad, trabajo, debido proceso, acceso a la carrera administrativa y al principio de confianza legítima, por lo que al reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2591 de 1991 y en aplicación de los Decretos 306 de 1992, 1382 de 2000, 1983 de 2017 y 333 de 2021, se avoca el conocimiento de la misma. Igualmente y de manera oficiosa, vincúlese a la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Alcaldía de Bucaramanga, las Unidades Tecnológicas de Santander y a todos los participantes del proceso de selección No. 205 de 2017 para proveer las vacantes definitivas del empleo denominado celador código 477 grado 2 identificado con la OPEC No. 26600.

Comuníquese a las entidades accionadas la apertura de la presente acción constitucional, a quienes se les correrá traslado del escrito de tutela y sus anexos, para que ejerzan el derecho de defensa y contradicción, otorgándoles un plazo de veinticuatro (24) horas contadas a partir de la fecha de recibo del respectivo oficio, respuestas que deben ser enviadas al correo institucional del Despacho.

Para la notificación del avocamiento de la presente acción a todos los participantes del proceso de selección No. 205 de 2017 para proveer las vacantes definitivas del empleo denominado celador código 477 grado 2 identificado con la OPEC No. 26600, ofíciase a la Gobernación de Santander para que surta dicha actuación, a



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgados de Bucaramanga Pertenecientes al Sistema Penal Acusatorio
Juzgado Trece Penal Municipal con función de control de Garantías

través de los correos electrónicos suministrados por cada uno de ellos en el proceso de inscripción o por el medio más expedito, allegando la respectiva constancia al plenario.

Dése cuenta de la iniciación del presente trámite al Defensor del Pueblo y a la tutelante, librando por Secretaría los oficios respectivos.

Las notificaciones deberán surtirse a través de los correos electrónicos dispuestos para notificaciones judiciales de las partes, atendiendo las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para evitar la propagación del Covid 19, dejando constancia en el expediente de la actuación desplegada.

CÚMPLASE:

La Juez,



MAIBY LISSETTE GONZÁLEZ QUINTERO